Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 02 00T 2015

 ${f VISTO}$ la nota presentada por la Directora de Secretaria General de Presidencia, Sra Margarita MAMANI: ${f Y}$

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas informan que la agente categ. 15 PAyT. Sra. Nancy Orienta SALAMANCA, se trasladará a la ciudad de Río Grande, el día 1 de Octubre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones encomendadas en la Dirección de Despacho y Ceremonial.

Que por ello corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la agente categ. 15 PAyT, Sra. Nancy SALAMANCA, el día 1 de Octubre del corriente año a la ciudad de Río Grande, a los efectos de realizar gestiones de Ceremonial y Protocolo, y Despacho, de acuerdo a la nota presentada por la Directora de Secretaria General de Presidencia, Sra. Margarita MAMANI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

37/15

"Las Islas Nalvinas, Georgias y Sandwich de Šar son y serán Argentinas"